



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2017001335 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.
FECHA: 08/05/2017 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente de modificación del contrato administrativo de servicios de “Mantenimiento de Ascensores de Edificios Municipales” suscrito el pasado día 26-01-16 con DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Propuesta del Sr. Presidente del Instituto Municipal de Deportes, fecha 15-02-17, de incorporación del ascensor situado en el Pabellón Vicente Paniagua, cuya garantía de la instalación ha concluido, al contrato de mantenimiento de ascensores de los edificios municipales.-
- Propuesta de la Sr^a Concejala Delegada de Turismo, fecha 15-02-17, de incorporación del ascensor situado en la antigua Oficina de Turismo, cuya garantía de la instalación ha concluido, al contrato de mantenimiento de ascensores de los edificios municipales.-
- Providencia, fecha 20-03-17, de inicio de expediente de modificación de contrato Servicios “Mantenimiento de los Ascensores de los Edificios Municipales” suscrito 26-01-16.
- Informe de Secretaría de fecha 27-03-17.
- Informe del Jefe de Sección de Ingeniería de fecha 29-03-17.
- Escrito, fecha 04-04-17, remitido a Duplex Elevación,S.L.U. sobre plazo de audiencia contratista.
- Justificante de entrega a del escrito a Duplex Elevación,S.L.U. el 26-04-17
- Informe de Intervención de Fondos, fecha 08-05-17, favorable en cuanto a fiscalización y al gasto propuesto, según lo establecido en el contrato vigente, de 53,00 euros/aparato/mes (IVA incluido).

Vistos los artículos 106, 211 y 219 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto R. de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula administrativa 18^a.-Modificación del contrato” del pliego regulador.-

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 20-01-2017, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la disposición adicional segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Aprobar la modificación del contrato administrativo de servicios de “Mantenimiento de Ascensores de Edificios Municipales” suscrito el pasado día 26-01-16 con DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.,

-Cláusula Primera.-Objeto del Contrato: Se modifica el número de aparatos elevadores: de 27 a 29, así como, en el anexo del pliego de prescripciones técnicas donde figura la relación total (ubicaciones: Pabellón Vicente Paniagua y antigua Oficina de Turismo).

-Cláusula Segunda.-Precio: Al precio total de 28.382,40€ + 5.960,30€ IVA. Total: 34.342,70€ (correspondiente a dos anualidades), se añade el siguiente párrafo:

El importe de la factura mensual se verá incrementado, a partir de la fecha de formalización de la cláusula de modificación del contrato, por aumento de dos aparatos elevadores ubicados en Pabellón Vicente Paniagua y antigua Oficina de Turismo, en la cuantía de 53,00€/aparato/mes (IVA incluido).

Los 53,00€/aparato/mes (IVA incluido) del ascensor del Pabellón Vicente Paniagua se cargará al presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

Los 53,00€/aparato/mes (IVA incluido) del ascensor de la antigua Oficina de Turismo se cargará al presupuesto de este Ayuntamiento.-

Segundo.- Notifíquese esta resolución a la empresa contratista; quien deberá concurrir a la formalización de la cláusula de modificación del contrato, en esta Casa Consistorial, 2ª Planta (Contratación), conforme se establece en el Informe de Secretaría: apartado IV.E.; dentro del plazo de 15 días.

Tercero.-Remítase copia de esta resolución a Intervención de Fondos, Concejalía de Turismo, Presidente del Instituto Municipal de Deportes y Jefe de Sección de Ingeniería de los Servicios Técnicos municipales..

Así lo manda y firma el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día ocho de mayo del año dos mil diecisiete.-